

*Decanato*

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0660-D-FLCH-19**

*Lima, 26 de junio de 2019*

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05215-FLCH-2019 del Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo del MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 01199-19, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobaron los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019, entre ellos el «GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE ÉTICA Y LITERATURA», del cual es Coordinador el MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI;*

*Que, Resolución Rectoral N.º 03556-19, de fecha 25 de junio de 2019, se aprobaron los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «¿QUÉ ES LO ANDINO? PROYECTOS IDENTITARIOS EN LA LITERATURA DEL SUR PERUANO: LOS CASOS DE ENRIQUE ROSAS PARAVICINO Y FELICIANO PADILLA CHALCO», a cargo del Responsable de Investigación, MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI;*

*Que, mediante Oficio N.º 0161-FLCH-UI/19 de fecha 25 de junio de 2019, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por el MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI, en la cual solicita autorización para realizar trabajos de campo con integrantes de su equipo, estando programado viajar a la ciudad de Cusco, del 17 al 25 de julio y, a la ciudad de Juliaca-Puno del 31 de julio al 06 de agosto del presente año.*

*Que, de la carta presentada por el MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI Responsable de (Investigación) señala que realizará el trabajo de campo junto con los siguientes integrantes del equipo: Antonio Raúl González Montes (docente), y los colaboradores-adherentes: Edith Eliana Pérez Orozco; Walter André Alvarado Taboada y, Fidel Augusto Huachohuillca Leguía; asimismo, detalla el presupuesto para dicha actividad.*

*Que es necesario formalizar la salida de la responsable e integrantes del proyecto de investigación para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º OTORGAR la licencia por Comisión de Servicio para realizar trabajos de campo en las ciudades: Cusco, del 17 al 25 de julio y, Juliaca-Puno, del 31 de julio al 06 de agosto de 2019, a los siguientes integrantes del equipo: Antonio Raúl González Montes (docente), y los colaboradores-adherentes: Edith Eliana Pérez Orozco; Walter André Alvarado Taboada y, Fidel Augusto Huachohuillca Leguía.**

2° **APROBAR** el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por la Responsable de Investigación como sigue:

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL S/.</b>
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte (interior)	4,500.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	4,500.00

2.° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/maral